



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00475218- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para la renovación del Convenio de Cooperación Argentina - Brasil de intercambio entre el Colégio de Aplicaçãõ de la Universidad Federal de Santa Catarina y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante en el orden 5;

Que en orden 2 se han agregado los antecedentes del anterior convenio aprobado por RR-2018-973-E-UNC-REC;

Que a través del mencionado acuerdo, la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colegio de Aplicaçãõ dependiente de la Universidad Federal de Santa Catarina, promoverán –con fines pedagógicos y científicos- el intercambio de docentes, personal administrativo, estudiantes y graduados. El plazo convenido, según cláusula octava, será de 5 (cinco) años y podrá ser prorrogado, antes del término de la vigencia, bajo la forma de Apéndice;

Que la Dirección General de Contrataciones tiene intervención al orden 15 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73577-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo informado en el orden 24 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior (Resolución 344/99),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación cuyo proyecto conforma el Anexo de la presente, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Colégio de Aplicação de la Universidad Federal de Santa Catarina a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

JA/jf